



YUMBEL,

19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 131

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de disponer de espacios públicos para la actividad comercial, con motivo de la festividad religiosa San Sebastián 20 de enero de 2023.
2. Que, se ha efectuado la venta en terreno de más del 90% de los puestos establecidos, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1886 del 27 de diciembre del 2023.
3. El D.L. N° 3063 DE 1979, Ley de rentas y Patentes municipales
4. El decreto Alcaldicio N° 1531 de fecha 27 de octubre de 2022, que dicta Ordenanza Local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O :**

1. **CONCEDASE** autorización especial transitoria para la actividad comercial en calle Castellón ambos costados entre Cruz y Quintana, pasado el ingreso del Terminal de Buses a contar del 19 de enero del 2023 desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas del domingo 22 de enero del 2023.
2. **DEJESE ESTABLECIDO**, que el valor único a cobrar por concepto de derechos municipales a los comerciantes que ejerzan actividad comercial será de \$55.000.- por un espacio de 2x3 metros.



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



JOSE AURELIO SAEZ VINET  
ALCALDE

3  
CACB/cpj

**Distribución:**

1. COMUNICACIONES
2. ADM. Y FINANZAS
3. 5ta.COMISARIA DE CARABINEROS DE YUMBEL.
4. OF. DE PARTES.



11/11/2011

11/11/2011